

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita se encuentra la producción de datos para generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales índices de precios y costos de la economía, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la producción de índices de precios y costos, en los cuales se incluye las operaciones estadísticas de Índice de Precios al consumidor, Índices de Costos de Transporte de Carga, Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros, Índice de Costos de Construcción de Edificaciones, Índice de Costos de Construcción Civil, Paridad de Poder Adquisitivo e índice de Costos de Educación superior, para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y poder con la metodología y los instrumentos definidos para capturar la información de los precios y las especificaciones de cada uno de los artículos de las canastas representativas: Esta información es el insumo principal para que mes a mes se pueda suministrar al país información vital en el marco del comportamiento de los precios en la economía.

Diariamente, en las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, se realizan los procesos de recolección de información, verificación, análisis y validación de los más de 300.000 precios mensuales procesados en estas operaciones estadísticas.

Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para ejecutar la recolección en campo y debido al volumen de la información requerida para las publicaciones mensuales de los índices de precios y costos. Se debe contratar el personal que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis de los precios y de las especificaciones que permitan el cumplimiento los decretos 3167 de 1964 y 262 de 2004, así como de la misionalidad de la entidad ¿Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal.

Para el proceso de producción de información, las Sedes del DANE, tienen la responsabilidad de

Estado APROBADA

	coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere contratar diecinueve (19) personas así: Bogotá (4), Medellín (3), Cali (3), Barranquilla (3), Bucaramanga (2), Neiva (1), Santa Marta (1), Pereira (1), Cúcuta (1). Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. Con el fin de dar cumplimiento a la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y Función Pública, nos permitimos informar que el siguiente EDP hacen parte de una contratación por el proyecto de inversión **LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL Código BPIN 2017011000391, por eso superan los 4 meses de contratación NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PRECIOS_2023_IPC_IPP_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para supervisar la información recolectada de especificaciones , precios, cantidades. Al mismo tiempo realizar acompañamientos al proceso de recolección de los índices de precios y costos.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI ☒ NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere diez y nueve (19) personas con 4 semestres universitarios cursados y aprobados de cualquier área del conocimiento y 6 meses de experiencia laboral relacionada. Título de Formación Técnica Profesional de cualquier área del conocimiento y 12 meses de experiencia laboral relacionada.

EDP-75-OP-2023

Estado APROBADA

Título de Formación Tecnológica de cualquier área del conocimiento y 9 meses de experiencia laboral relacionada.

Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar diecinueve (19) personas con el PERFIL: SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 3 los cuales según la Resolución No.1331 de 2022 devengarán por concepto de honorarios la suma de \$1.610.000 mensuales.

VALOR DE LA CONTRATACION	175.750.000,00	INCLUIDO IVA
--------------------------	----------------	--------------

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
222	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por cinco meses; sin exceder el 31 de octubre de 2023.	3	\$8.050.000	\$24.150.000	\$750.000	\$2.250.000	\$0	\$0	\$450.000	\$1.350.000
223	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por cinco meses; sin exceder el 31 de octubre de 2023.	1	\$8.050.000	\$8.050.000	\$750.000	\$750.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
224	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por cinco meses; sin exceder el 31 de octubre de 2023.	4	\$8.050.000	\$32.200.000	\$750.000	\$3.000.000	\$0	\$0	\$450.000	\$1.800.000
225	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por cinco meses; sin exceder el 31 de octubre de 2023.	1	\$8.050.000	\$8.050.000	\$750.000	\$750.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
226	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento,	2	\$8.050.000	\$16.100.000	\$750.000	\$1.500.000	\$0	\$0	\$450.000	\$900.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-75-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		así como los de ejecución y por cinco meses; sin exceder el 31 de octubre de 2023.									
227	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por cinco meses; sin exceder el 31 de octubre de 2023.	1	\$8.050.000	\$8.050.000	\$750.000	\$750.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
228	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por cinco meses; sin exceder el 31 de octubre de 2023.	3	\$8.050.000	\$24.150.000	\$750.000	\$2.250.000	\$0	\$0	\$450.000	\$1.350.000
229	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por cinco meses; sin exceder el 31 de octubre de 2023.	1	\$8.050.000	\$8.050.000	\$750.000	\$750.000	\$0	\$0	\$450.000	\$450.000
230	MEDELLIN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por cinco meses; sin exceder el 31 de octubre de 2023.	3	\$8.050.000	\$24.150.000	\$750.000	\$2.250.000	\$0	\$0	\$450.000	\$1.350.000

OP.	Forma de pago
222	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>223</td><td> *Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	Un primer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un primer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	223	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad
OP.	Forma de pago																										
	Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	Un primer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un primer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.						
Un primer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																										
Un segundo pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																										
Un tercer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																										
Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																										
Un quinto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																										
Un primer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																										
Un segundo pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																										
Un tercer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																										
Un cuarto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																										
Un quinto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																										
223	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad																										

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																														
	y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	Un primer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un primer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.
Un primer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																													
Un segundo pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																													
Un tercer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																													
Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																													
Un quinto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																													
Un primer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																													
Un segundo pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																													
Un tercer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																													
Un cuarto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																													
Un quinto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																													
224	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con																														

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																														
	calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	Un primer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un primer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.
Un primer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																													
Un segundo pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																													
Un tercer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																													
Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																													
Un quinto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																													
Un primer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																													
Un segundo pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																													
Un tercer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																													
Un cuarto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																													
Un quinto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																													
225	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad																														

EDP-75-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																				
	y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.	Un primer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un primer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.
Un primer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																				
Un segundo pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																				
Un tercer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																				
Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																				
Un quinto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																				
Un primer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																				
Un segundo pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																				
Un tercer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																				
Un cuarto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																				
Un quinto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																				

Estado APROBADA

	OP.	Forma de pago																														
		Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.																														
	226	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$90.000</td><td>M/Cte.</td></tr></table>	Un primer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un primer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.
Un primer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																														
Un segundo pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																														
Un tercer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																														
Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																														
Un quinto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.																														
Un primer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																														
Un segundo pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																														
Un tercer pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																														
Un cuarto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																														
Un quinto pago hasta por	\$90.000	M/Cte.																														

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago															
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.															
227	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000</td><td>M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así:	Un primer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.
Un primer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.														
Un segundo pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.														
Un tercer pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.														
Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.														
Un quinto pago hasta por	\$ 150.000	M/Cte.														

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un cuarto pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un quinto pago hasta por \$90.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
228	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. Un cuarto pago hasta por \$ 150.000 M/Cte.

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Un quinto pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un cuarto pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un quinto pago hasta por \$90.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>229</td><td> *Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Un quinto pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un cuarto pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un quinto pago hasta por \$90.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	229	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de
OP.	Forma de pago							
	Un quinto pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un cuarto pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un quinto pago hasta por \$90.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.							
229	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia .Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de							

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	\$750.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. Un cuarto pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. Un quinto pago hasta por \$ 150.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un cuarto pago hasta por \$90.000 M/Cte. Un quinto pago hasta por \$90.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
230	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un segundo pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Un tercer pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un cuarto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente Un quinto pago por valor de \$1.610.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información supervisada con calidad y oportunidad, e informes solicitados del periodo de referencia. Igualmente, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	Un primer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un primer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.
OP.	Forma de pago																								
	equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente *Por concepto de Transporte urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$750.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr></table> *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$450.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Un primer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un segundo pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un tercer pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un cuarto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Un quinto pago hasta por</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	Un primer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Un primer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un segundo pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un tercer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un cuarto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.	Un quinto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.				
Un primer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																								
Un segundo pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																								
Un tercer pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																								
Un cuarto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																								
Un quinto pago hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																								
Un primer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																								
Un segundo pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																								
Un tercer pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																								
Un cuarto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																								
Un quinto pago hasta por	\$90.000 M/Cte.																								
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo																								

Estado APROBADA

sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de

Estado APROBADA

	Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Elaborar la programación y plan de rutas de desplazamiento diario a las fuentes para la supervisión. 3 Entregar la programación de la supervisión a la persona encargada, según el cronograma 4 Revisar los datos pre diligenciados de los artículos a supervisar 5 verificar, actualizar y complementar los datos generales de las fuentes visitadas durante el proceso de supervisión, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones definidas. 6 Visitar la fuente directamente y entrevistarse con el responsable de brindar la información, para revisar los registros objeto de verificación, sobre variables tales como precios, especificaciones, novedades técnicas, observaciones y datos de la fuente tanto de la información del mes anterior como actual. O realizar la supervisión por los métodos alternos cuando se determine este mecanismo, según directrices para el diligenciamiento de los formularios físicos y/o digital, cumpliendo el cronograma establecido y los lineamientos técnicos de las operaciones estadísticas de precios y costos 7 Conocer las características y evoluciones del mercado local, para efectos de dar validez a las observaciones presentadas en los registros objetos de revisión. 8 Comunicar a los responsables de los procesos las diferentes situaciones encontradas en campo para socializar las alternativas de solución 9 Realizar acompañamientos al proceso de recolección para realizar las retroalimentaciones necesarias para mejorar el proceso. 10 Capturar los datos supervisados en el instrumento que se determine, transmitirlos, cargar los soportes de supervisión y realizar las copias de respaldo oportunamente, de modo que se cumpla con la entrega de lo programado y se salvaguarde la información a diario, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones definidas. 11 Cumplir diariamente con la carga y entrega de la información supervisada que contiene el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), de acuerdo a lineamientos y cronogramas establecidos. 12 Ubicar nuevas fuentes y/o artículos cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos 13 Diligenciar los formatos de supervisión en debida forma, cargarlos y entregarlos oportunamente para su gestión documental, de acuerdo con los plazos, lineamientos e indicaciones definidas. 14 Responder y aclarar inquietudes, soportarlas debidamente y efectuar las verificaciones con respecto a los datos supervisados, de manera oportuna y de acuerdo con los lineamientos e indicaciones definidas. 15 Informar al coordinador y/o asistente de encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual, tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes, que imposibiliten la obtención del 100% de los

Estado APROBADA

	productos 16 Estudiar permanentemente los documentos de las operaciones estadísticas de los índices de precios y costos. 17 Conocer y manejar los instrumentos de recolección y supervisión, aplicativos y las herramientas diseñadas para las operaciones estadísticas y coadyuvar a los cambios relacionados con su desarrollo, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones definidas. 18 Utilizar las herramientas diseñadas para las operaciones estadísticas y aceptar los posibles cambios que se presente durante el desarrollo de la operación. 19 Apoyar el desarrollo de las operaciones estadísticas u operativos especiales (colegios, días sin IVA, etc.), siguiendo los cronogramas en los casos que se requiera. 20 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 21 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo, cuando aplique. 22 Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran 23 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 24 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente. 25 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean designadas por el Supervisor del Contrato
RESULTADOS ESPERADOS	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo

Estado APROBADA

RIESGO	
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - SANTA MARTA - BOGOTÁ - NEIVA - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - PEREIRA - MEDELLIN
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del

Estado APROBADA

	recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401071-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE PRECIOS Y COSTOS**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-75-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

APROBADO



LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del Departamento

APROBADO



ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Estudio Realizado por: DMSIERRAP

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

☐

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☒

Adicionalmente, certifica que **CARLOS ALBERTO MORALES CABRERA**, identificado(a) con cédula número **16.219.332**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP **501** de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

Adicionalmente, certifica que en la planta de personal **NO** existen cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses que puedan, de acuerdo con sus funciones, realizar las actividades que se describen en la presente contratación.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



Firmado
digitalmente por
LUIS ALEJANDRO
TORRES
VALDIVIESO

NOMBRE COMPLETO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
CARGO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHamicolta

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

04-01-01-00C

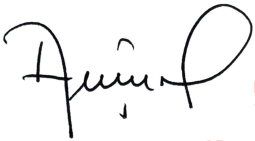
Fecha y Hora Sistema:

15/05/2023 12:00:00 p. m.

ADRIANA ISABEL MICOLTA ROMERO

DANE REGIONAL CALI

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	43523	Fecha Registro:	2023-05-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00C DANE REGIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	27.750.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	27.750.000,00	Saldo x Comprometer:	27.750.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	43523	Fecha Registro:	2023-05-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00C DANE CALI GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401071-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE PRECIOS Y COSTOS - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	27.750.000,00	0,00	27.750.000,00	27.750.000,00	0,00
Objeto:	PRECIOS_2023_IPC_IPP_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para supervisar la información recolectada de especificaciones, precios, cantidades de los índices de precios y costos en la sede Cali.									



Firmado digitalmente

por ADRIANA ISABEL

MICOLTA ROMERO

Firma Responsable

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-75-OP-2023	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 3	19	Con el fin de validar las inconsistencias o datos atípicos que se presenten en el proceso de recolección, se debe volver en algunos casos a las fuentes recolectadas para validar y encontrar información adicional para comprobar el registro. Por lo anterior, se requiere una persona diferente al recolector que objetivamente y con más tiempo para indagar con la fuente, valide la información recolectada. El volumen de información supervisada en el mes puede ser entre el 10 y 30% de lo recolectado, por lo cual se requiere de diecinueve personas para este proceso.	<i>Maria Ximena Caicedo</i> Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Solicitado por:

Andrés Felipe Ortiz Rico

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO

Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. Piedad Urdinola Contreras

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General *MFO*

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, <u>reelamentada por el Decreto</u>	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
80111500	PRECIOS_2023_IPC_IPP_TH_TU_OT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para supervisar la información recolectada de especificaciones , precios, cantidades. Al mismo tiempo realizar acompañamientos al proceso de recolección de los índices de precios y costos.	Mayo	Mayo	150	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	27.750.000 COP	27.750.000 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	latorresv@dane.gov.co	No	-